



# CENTRO EUROPEO CONTRA EL TERRORISMO (ECTC)



Luis M. Sánchez Gil  
Criminólogo  
sanchezycf@gmail.com

Los atentados del 11 de septiembre de 2001, cometidos contra infraestructuras emblemáticas de los Estados Unidos, fijaron un punto de inflexión en el mundo de la seguridad a escala mundial. El pragmatismo de estas nuevas formas de terrorismo, al frente de las que se situaba la organización terrorista Al Qaeda (AQ) y su personaje más emblemático -Osama bin Laden-, obligaba a los países occidentales -hacia los que proyectaba especialmente sus amenazas- a modificar y adaptar sus mecanismos e instrumentos en materia de lucha antiterrorista. Durante más de una década AQ ha sido el paradigma del terrorismo yihadista, un protagonismo solamente desplazado por la es-

calada de las acciones violentas del grupo terrorista Daesh (autodenominado como Estado Islámico). En la actualidad, tanto AQ como Daesh y sus múltiples ramificaciones periféricas -organizaciones terroristas que les han jurado lealtad, células que se enmarcan bajo sus paraguas, pequeños grupos que se unen a sus objetivos o individuos que operan de forma "independiente" dentro de sus líneas de actuación- suponen un importante riesgo para el modelo de libertad y seguridad pretendido por sociedades como las occidentales.

En la lucha antiterrorista, en la que por motivos históricos España tiene una dilatada experiencia, resulta fundamental





*El foco se centra, especialmente, en la captación de foreign fighters por parte de las distintas organizaciones terroristas -entre las que cabe destacar a Daesh- y el peligro que supone su retorno tras la experiencia en zonas de conflicto.*

-entre otros aspectos- la obtención, el análisis, la elaboración y la difusión de la información con fines de inteligencia. En nuestro país las diferentes fuerzas y cuerpos de seguridad del estado -a los que se suman los servicios de inteligencia- se solapan en esta tarea, resultando de vital importancia la coordinación entre ellos. De acuerdo a esta premisa, la reserva y ocultación de información intercambiable entre los distintos servicios contraterroristas debe ser una praxis exclusiva solo presente en producciones cinematográficas y otras ficciones televisivas. Tras los atentados cometidos el 11 de marzo de 2004, en varios trenes de cercanías de la Comunidad de Madrid, se consideró conveniente la creación del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA). Actualmente, el CNCA -tras su fusión con el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO)- fue renombrado como Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) que, dependiendo de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, está ocupado -con funciones no operativas- de la coordinación de la información entre las distintas fuerzas y cuerpos de seguridad que luchan contra la amenaza terrorista. Sin embargo, -debido fundamentalmente a la naturaleza transfronteriza del terrorismo yihadista- circunscribir la coordinación exclusivamente a los servicios de un estado puede resultar poco efi-

ciente, requiriéndose por parte de las distintas naciones intercambios continuos de información entre aquellas que palpan y desean afrontar la amenaza yihadista.

En el contexto expuesto en las líneas precedentes, la red EUROPOL comenzaba el año creando el Centro Europeo de Lucha Contra el Terrorismo (ECTC, por sus siglas en inglés). La Comisión Europea abogaba por su constitución en el primer semestre de 2015, circunstancia que se ha visto impulsada por los hechos acontecidos en París el pasado 13 de noviembre y el elevado nivel de actividad presente en países de la Unión Europea (UE). El foco se centra, especialmente, en la captación de *foreign fighters* por parte de las distintas organizaciones terroristas -entre las que cabe destacar a Daesh- y el peligro que supone su retorno tras la experiencia en zonas de conflicto.

El ECTC se ubica dentro de Contra Terrorismo e Inteligencia Financiera -al mismo nivel que el Centro Europeo de Cibercrimen (EC3), Criminalidad Organizada (SOC) y el Centro de Información- enmarcándose en el Departamento de Operaciones con dependencia directa de la dirección de la red EUROPOL.

La experiencia española en contraterrorismo ha sido tomada en cuenta por EUROPOL, delegando el mando del ECTC en el Coronel de la Guardia Civil don Manuel Navarrete, que dirige este centro cuyo objetivo es fortalecer la respuesta en

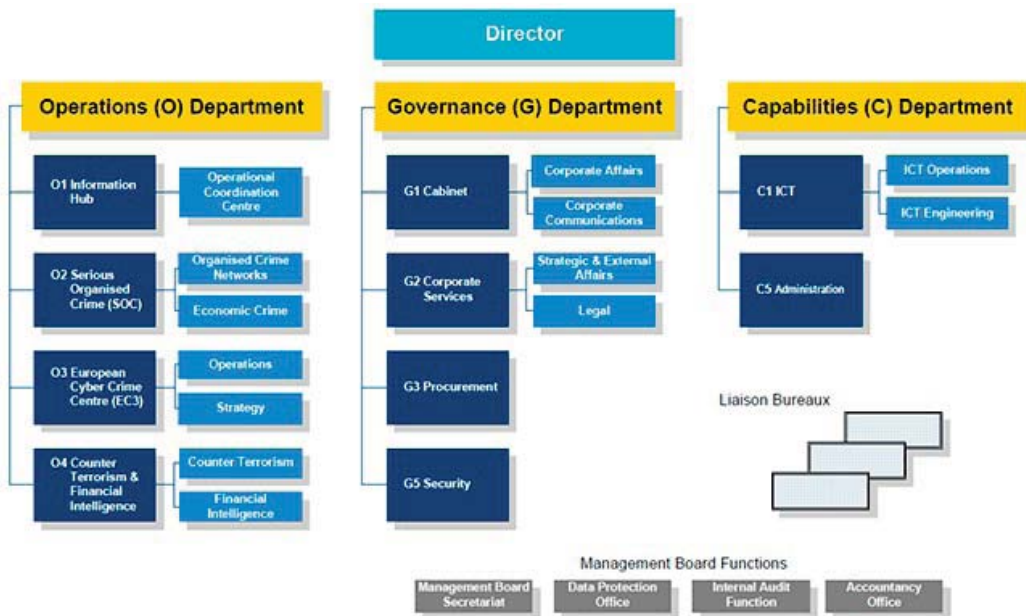


## LECCIONES APRENDIDAS



materia de contraterrorismo frente a la posibilidad de atentados futuros en el territorio europeo. El ECTC se presenta como un punto de centralización de la información proveniente de los diferentes estados de la red EUROPOL, con el fin de fomentar y facilitar el intercambio de información y la coordinación operativa entre los encargados de la lucha antiterrorista de los distintos países miembros.

mediante la incorporación de distintas herramientas, programas y sistemas; (3) ofrecer un enfoque multinivel para compartir inteligencia e información en relación a datos del Sistema de Información de Schengen (SIS), Sistema de Información de EUROPOL y el Punto Focal de Viajeros -integrando la red de unidades de inteligencia financiera y los datos del Registro de Nombres de Pasajeros (PNR) a fin de esta-



El nuevo centro desarrollará las siguientes funciones de información, inteligencia y apoyo: (1) implementar una red de intercambio de información (SIENA) que posibilitará la conexión informativa entre los distintos estados y EUROPOL; (2) progresar en el análisis operativo, análisis en casos de incidentes y respuestas coordinadas de los ficheros de Análisis sobre Terrorismo (AWF) articulados

blecer un análisis de rutas de viaje e indicadores de riesgo-; (4) dotar de personal experto y encargado de la realización de análisis; (5) ampliar las redes y servicios antiterroristas de la UE y su base de datos sobre explosivos; (6) coordinar las operaciones de "alto impacto" entre estados miembros; (7) garantizar la propiedad de los datos ofrecidos de las autoridades estatales; (8) disponer



un Equipo de Respuesta inmediata para su intervención en casos de atentado.

De conformidad a lo expuesto en los párrafos anteriores, el ECTC es una muestra más de la necesidad de adaptación que nuestro sistema de seguridad, en este caso a nivel de la Unión Europea, experimenta ante la continua evolución de una criminalidad -como el terrorismo- con una marcada tendencia a la globalización. Esta circunstancia hace imprescindible el establecimiento de órganos que, como el ECTC, posibiliten y simplifiquen la cooperación en materias de crimen internacional entre los diferentes estados, incrementándose así la eficacia y eficiencia en su contención. ■

## REFERENCIAS

Departamento de Seguridad Nacional. (2015). *EUROPOL pone en marcha el Centro Europeo contra el TERRORISMO (ECTC)*. Recuperado el 5 de marzo de 2015 de

<http://www.dsn.gob.es/va/actualidad/sala-prensa/europol-pone-marcha-centro-europeo-contra-terrorismo-ectc>

Europol. (2015). *European Counter Terrorism Centre—Infografic*. Recuperado el 5 de marzo de 2015 de

[https://www.europol.europa.eu/sites/default/files/publications/ectc\\_infographic\\_public.pdf](https://www.europol.europa.eu/sites/default/files/publications/ectc_infographic_public.pdf)

